



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA

ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SESIÓN N° 002 DEL OCAD DISTRITAL DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012.”

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA,

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los Artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el Artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el 16 de Octubre de 2012, previo cumplimiento de la convocatoria y trámites establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la segunda sesión del OCAD Distrital, con el fin de viabilizar, priorizar y aprobar 4 proyectos de inversión por un total de **\$28.075.367.421** que serán financiados por el Sistema General de Regalías.

Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que el Acto Legislativo N° 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que el día 16 de Octubre de 2012, se realizó la sesión presencial del OCAD de Cartagena, en la cual fueron aprobados 4 proyectos de inversión, como consta en el Acta número 2, aprobada el día 19 de Octubre de 2013;

[Handwritten signature]
1/13



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA

Que el acta de la segunda sesión del OCAD Distrital, fue suscrita por el por el Presidente y el Secretario técnico el día 19 de Octubre de 2012, previo cumplimiento del trámite establecido por el Artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del SGR.

Que el inciso 5 del Artículo 6 del Acuerdo 004 del 2012 de la comisión rectora del Sistema Regional de Regalías, prevé que "Las decisiones de los OCAD se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos".

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA

Artículo primero: Aprobar el proyecto de FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE

Artículo segundo: Financiar el proyecto de FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO A LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE, por un valor de \$ 3.225.332.973 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012 y cuyo ejecutor es la Alcaldía de Cartagena.

Artículo Tercero: Aprobar el proyecto AMPLIACIÓN ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NO AFILIADA Y PARA EVENTOS NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS, EN CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE.

Artículo Cuarto: Financiar el proyecto AMPLIACIÓN ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NO AFILIADA Y PARA EVENTOS NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS, EN CARTAGENA, BOLÍVAR, CARIBE, por un valor de \$7.895.335.439 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012 y cuyo ejecutor es la Alcaldía de Cartagena.

Artículo Quinto: Aprobar el proyecto PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA E INFANTIL CARTAGENA, BOLIVAR, CARIBE.

Artículo Sexto: Financiar el proyecto PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA E INFANTIL CARTAGENA, BOLIVAR, CARIBE, por un valor de \$2.175.159.530 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012 y cuyo ejecutor es la Alcaldía de Cartagena.

2/3

2/3



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Artículo Séptimo: Aprobar el proyecto APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN "CARTAGENA SIN HAMBRE" EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, BOLÍVAR



Artículo Octavo: Financiar el proyecto APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN "CARTAGENA SIN HAMBRE" EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, BOLÍVAR, por un valor de \$4.500.000.000 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012 y cuyo ejecutor es la Alcaldía de Cartagena.

Artículo Noveno: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
3/3 BRUCE-MAC MASTER ROJAS

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias (E)
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

[Handwritten signature]
LUIS ANTONIO CANO SEDÁN

Secretario de Planeación del Distrito de Cartagena de Indias
Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión